



NEGOCIOS RURALES - DÓLARES

Vigencia: 01/08/2010

LINEAS REMATES / FERIAS:

MONTO MINIMO US\$ 1.000.-

PLAZO MÁXIMO 180 días

TASAS BÁSICAS Y TASAS DE MORA

| OPERATIVA | TASAS BASICAS | | TASAS DE MORA | |
|--|----------------------|----------------|----------------------|----------------|
| | Lineal Anual (b/365) | Efectiva Anual | Lineal Anual (b/365) | Efectiva Anual |
| Adelanto sobre venta de ganado | 8,16% | 8,50% | 8,62% | 9,00% |
| Financiamiento adicional a compradores | 8,16% | 8,50% | 8,62% | 9,00% |

El Banco podrá trasladar al Cliente toda presente o futura imposición, gravamen, tributo o deducción, gasto o costo de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias, actuales o futuros que graven la actividad financiera, incluyendo la tasa de control y regulación del sistema financiero del Banco Central del Uruguay y las prestaciones a favor de personas de derecho público no estatales.

Consultas y Reclamos: El Banco cuenta con un servicio de atención de consultas y reclamos en todas sus oficinas de atención al público o a través del teléfono 1991, donde el Cliente podrá efectuar cualquier consulta o reclamo relativo al presente instrumento. Los reclamos también podrán ser remitidos vía electrónica a través de Sucursal Internet: www.bancocomercial.com.uy

Supervisión: Esta institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información Ud. puede acceder a www.bcu.gub.uy

RECIBI(MOS) COPIA.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 20 _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Nº D.I.: _____

Nº D.I.: _____

Firma: _____

Firma: _____